ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:					**N° PROCESO**	**SDIS - DCT- 092- 003 - 2021**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**28/04/2021**	**LOCALIDAD:**	**RAFAEL URIBE**	**MATRICULA INMOBILIARIA**			
DIRECCIÓN:	**Diagonal 50 D Bis Sur 5 B – 27 El Portal**			**CHIP**	**AAA0022DOSY**		

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios		**x**	**x**	
	Certtificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.	**X**		**x**	

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

Cumplido el término de subsanación, el oferente aportó LA CARTA DE INTENCIÓN DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRIENDO de conformidad con los términos establecidos en el numeral 1.3.3.1 Nota 1, en el sentido de incluir la manifestación expresa por parte del propietario del inmueble, en la que éste se obligue a suscribir el correspondiente contrato de arrendamiento respecto del inmueble ofertado, en el evento que se adjudique el contrato. Por lo tanto cumple.

7.2. CONCLUSION FINAL

CUMPLE

Propiedad del Distrito SI X NO _

Carta de compromiso de Arriendo SI_X NO___

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
JENNY ROSANIA JIMENEZ		129.801 C.S. DE LA J.

FORMATO CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT092-003-2021

Yo, el suscrito RODRIGO ANTONIO BETANCUR ARANGO de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso; hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para LA siguiente opción del PROCESO COMPETITIVO SDIS- DCT092-003-2021, cuyo objeto es: *"Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil"*, teniendo en cuenta el siguiente orden para efectos de adjudicación de ser el caso:

ZONA	ORDEN	OPCION/OPCIONES
20	1	1

Así mismo, declaro (amos):

1. Que el (los) inmueble (s) ofrecido (s) para la atención en la OPCION u OPCIONES es (son) el (los) siguiente (s):

ZONA	OPCIÓN	DIRECCION DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE	BARRIO CATASTRAL EN EL CUAL SE UBICA EL INMUEBLE
20	1	DIAGONAL 50 D BIS SUR 5 B 27	EL PORTAL

2. Que en caso de que sea (mos) adjudicatario (s) del (de los) convenio (s) de asociación me (nos) comprometo (comprometemos) a firmar el convenio de asociación correspondiente.
3. Que esta oferta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.

4. Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
5. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
6. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y realizar todos los trámites necesarios para su o perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.
7. Que conocemos las adendas publicadas en la página (www.contratos.gov,co) y aceptamos su contenido.
8. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la invitación publicadas por la Secretaria y aceptamos su contenido.
9. Que el presente ofrecimiento consta de _____ (___) folios debidamente numerados.
10. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la invitación.
11. Que con comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
12. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalen en la invitación y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mimos.
13. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la invitación, estudio previo y anexo técnico.
14. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
15. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 823 de 2003 __SI__ (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
16. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contare (emos) con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
17. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, me (nos) comprometo (s) a cumplir con todas las especificaciones señaladas en el Ane4xo técnico, Estudio Previo, Invitación y demás documentos que formen parte del presente proceso.
18. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto __SI__(SI/NO) ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se

expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio con esta sociedad.

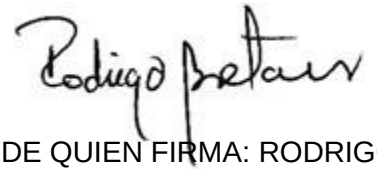
19. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en el presente estudio previo y en el anexo técnico.

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la invitación.
2. Que NO me (nos) hallo (amos) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las Leyes. (Nota: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta.

Atentamente:

Nombre o razón social del proponente: FUNDACIÓN CHAMINADE
NIT: 900.065.413-2
Nombre del Representante Legal: RODRIGO ANTONIO BETANCUR ARANGO
CC No 70. 563.012 de Envigado
Dirección del Proponente: CARRERA 4 C N° 52 A- 69 SUR
Teléfonos: 5674495 Celular: 3202343972
Fax:
Ciudad: Bogotá
FIRMA:



NOMBRE DE QUIEN FIRMA: RODRIGO ANTONIO BETANCUR ARANGO
CORREO ELECTRONICO: fundacionchaminade2009@gmail.com

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente yo, **RODRIGO ANTONIO BETANCUR ARANGO**, identificado con **C.C. 70.563.012**, en mi calidad de Representante Legal de la Fundación Chaminade, certifico que la fundación tiene un convenio con la Parroquia Beato Guillermo José Chaminade para el uso del predio en el cual funciona el Jardín Portal de los Sueños en cofinanciación con SDIS desde abril de 2015, no cuenta con un certificado de tradición y libertad, ya que el barrio en el que se ubica está en proceso de legalización y el predio no posee escrituras.

Así mismo, no se cuenta con licencia de construcción, ya que esta obra fue hecha con actividades para recolección de fondos y proyectos sociales cofinanciados con España en los predios de la parroquia, por este motivo, cuando fueron emergiendo las construcciones no se hizo bajo licencia, como ocurre con todas las edificaciones de la zona donde se ubica.

Dada en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

En constancia firmo,

RODRIGO ANTONIO BETANCUR ARANGO
Representante Legal
Fundación Chaminade

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 287347
Fecha: 05/04/2021

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	PARROQUIA BEATO GUILLERMO JOSE CHAMINADE	N	8300814587	0	S

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
3	1	01/01/1900	BOGOTA D.C.	01	050S00000000

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
DG 50D BIS SUR 5B 27 - Código postal: **111841**

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
KR 5B 50D 23 SUR

Dirección(es) anterior(es):
TV 5BBIS 51 24 S FECHA:08/05/2000
TV 5B BIS 51A 24 SUR FECHA:15/06/2000

Código de sector catastral: 002510 39 04 000 00000
Cédula(s) Catastral(es) 002510390400000000
CHIP: AAA0022DOSY
Número Predial Nal: 11001012518100039000400000000
Destino Catastral : 06 DOTACIONAL PRIVADO
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** RELIGIOSO
Uso: 012 INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno(m2)	Total área de construcción (m2)
171.10	426.70

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	$ 359,039,000.00	2021
2	$ 356,402,000.00	2020
3	$ 371,134,000.00	2019
4	$ 354,923,000.00	2018
5	$ 285,428,000.00	2017
6	$ 253,357,000.00	2016
7	$ 274,698,000.00	2015
8	$ 223,707,000.00	2014
9	$ 131,497,000.00	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 05 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

*** Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 37653E181621**

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ



ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

VICARÍA EPISCOPAL TERRITORIAL DE SAN PABLO

PARROQUIA "BEATO GUILLERMO JOSÉ CHAMINADE"



CARTA DE INTENCIÓN SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT-092-003-2021

Bogotá D.C., 26 de abril de 2021

Señores:

SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Ciudad

Asunto: Carta de intención – proceso competitivo – SDIS-DCT-092-003-2021 convocado por la Secretaria de Integración Social

Respetados señores:

Yo, **REMO SEGALLA OMEZZOLLI**, identificado con Cédula de Extranjería 331879 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la Parroquia Beato Guillermo José Chaminade identificada con el Nit.830.081.458-7, propietaria del inmueble localizado en la **DIAGONAL 50 D BIS SUR 5 B 27** de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., manifiesto que en el evento que el oferente FUNDACIÓN CHAMINADE, identificada con el Nit.900.065.413-2, sea adjudicatario del presente proceso de contratación, me obligo a suscribir el contrato de arrendamiento sobre el inmueble de mi propiedad, en los términos y condiciones establecidos en el proceso competitivo – SDIS-DCT-092-003-2021 con la Secretaria de Integración Social.

Para acreditar mi calidad de Propietario del inmueble, anexo la Certificación Catastral.

Atentamente

ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ
PARROQUIA BEATO GUILLERMO JOSÉ CHAMINADE

P. REMO SEGALLA OMEZZOLLI

Representante Legal

Parroquia Beato Guillermo José Chaminade

ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

EL CANCILLER
DE LA ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

En virtud del artículo IV del Concordato celebrado entre la Santa Sede y la República de Colombia, aprobado por la ley 20 de 1974, el cual determina que el "Estado reconoce verdadera y propia personería jurídica a la Iglesia Católica. Igualmente a las diócesis, comunidades religiosas y demás entidades eclesiásticas a las que la ley canónica otorga personería jurídica representada por su legítima autoridad".

CERTIFICA:

1. Que la persona jurídica "Parroquia Beato Guillermo José Chaminade", con NIT 830.081.458-7 tiene su sede en la ciudad de Bogotá, Carrera 1 No. 52A - 34 Sur, teléfono: 517 4155, localidad de Rafael Uribe, Vicaría Episcopal Territorial San Pablo. Correo electrónico: pbeatoguillermojosechaminade@arquibogota.org.co.
2. Que está erigida canónicamente en la Arquidiócesis de Bogotá según Decreto Arzobispal No. 702 del 19 de enero de 2001.
3. Que la "Parroquia Beato Guillermo José Chaminade" es una entidad sin ánimo de lucro, que en virtud del concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede (ley 20 de 1974) tiene reconocimiento civil, es constituida de modo estable dentro de la Arquidiócesis de Bogotá, desde el momento de su creación.
4. Que la "Parroquia Beato Guillermo José Chaminade" tiene por objeto proporcionar a los fieles los medios de salvación, predicando la palabra de Dios y fomentando la vida litúrgica, principalmente mediante la celebración de la eucaristía y la penitencia; practicando también formas aprobadas de piedad popular.
5. Que el Reverendo Padre Remo SEGALLA OMEZZOLLI, S.M., identificado con cédula de extranjería No. 331.879 expedida en Bogotá, es el actual Párroco según Decreto Arzobispal No. 1183 del 14 de diciembre de 2017.
6. Que el Reverendo Padre Remo SEGALLA OMEZZOLLI, S.M., en su calidad de representante legal, administra con derecho y título propio, los bienes de la Parroquia a él confiada.
7. Que la persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia, y control de la Arquidiócesis de Bogotá.
8. Que el Representante Legal de la Parroquia requiere la autorización escrita del Arzobispo de Bogotá para: a) arrendar, enajenar o transferir a cualquier titulo los bienes de la Parroquia; b) asumir obligaciones a nombre de la Parroquia que excedan la suma equivalente en pesos colombianos a treinta mil dólares (US$30.000).

Este certificado tiene como finalidad acreditar existencia y representación legal y su vigencia es de noventa (90) días, de conformidad con el artículo 17 del Decreto 782 de 1995.

OFICINA DE PERSONAS JURÍDICAS

Bogotá, 17 de marzo de 2021.

Ricardo Alonso Pulido Aguilar, Pbro.
Canciller
Director de la Oficina de Personas Jurídicas
Notario General del Arzobispado

ARQUIDIÓCESIS PRIMADA DE BOGOTÁ · CANCILLERÍA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-332482
Fecha: 15/04/2021
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	PARROQUIA BEATO GUILLERMO JOSE CHAMINA	N	8300814587	0	S

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
3	1	1900-01-01	BOGOTA D.C.	01	050S00000000

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

DG 50D BIS SUR 5B 27 - Código Postal: 111841.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
KR 5B 50D 23 SUR

Dirección(es) anterior(es):
DG 51A SUR 5B 27, FECHA: 2013-05-07
TV 5B BIS 51A 24 SUR, FECHA: 2000-06-15
TV 5BBIS 51 24 S, FECHA: 2000-05-08

Código de sector catastral: 002510 39 04 000 00000
Cedula(s) Catastra(es) 00251039040000000
CHIP: AAA0022DOSY
Número Predial Nal: 11001012518100039000400000000

Destino Catastral : 06 DOTACIONAL PRIVADO
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** RELIGIOSO

Uso: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
171.1	426.7

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	359,039,000	2021
1	356,402,000	2020
2	371,134,000	2019
3	354,923,000	2018
4	285,428,000	2017
5	253,357,000	2016
6	274,698,000	2015
7	223,707,000	2014
8	131,497,000	2013
9	125,995,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 15 días del mes de Abril de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

CERTIFICADO GRATUITO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **2C604E181621**.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 287347
Fecha: 05/04/2021

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	PARROQUIA BEATO GUILLERMO JOSE CHAMINADE	N	8300814587	0	S

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
3	1	01/01/1900	BOGOTA D.C.	01	050S00000000

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
DG 50D BIS SUR 5B 27 - Código postal: **111841**

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
KR 5B 50D 23 SUR

Dirección(es) anterior(es):
TV 5BBIS 51 24 S FECHA:08/05/2000
TV 5B BIS 51A 24 SUR FECHA:15/06/2000

Código de sector catastral: 002510 39 04 000 00000
Cédula(s) Catastral(es) 00251039040000000

CHIP: AAA0022DOSY
Número Predial Nal: 11001012518100039000400000000

Destino Catastral : 06 DOTACIONAL PRIVADO
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** RELIGIOSO
Uso: 012 INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno(m2)	Total área de construcción (m2)
171.10	426.70

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	$ 359,039,000.00	2021
2	$ 356,402,000.00	2020
3	$ 371,134,000.00	2019
4	$ 354,923,000.00	2018
5	$ 285,428,000.00	2017
6	$ 253,357,000.00	2016
7	$ 274,698,000.00	2015
8	$ 223,707,000.00	2014
9	$ 131,497,000.00	2013

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 05 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021

Ligia González

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

*** Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 37653E181621**

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Codigo postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Linea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ

El Porvenir

CA - 14565301

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE POSESION Y CESION DE MEJORAS Y DERECHOS

Entre los suscritos a saber CLARA INES RUGETH DE GOMEZ mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C numero 20.342.084 de Bogota quien en adelante se denominara LA PROMETIENTE VENDEDORA y por la otra parte RODRIGO ANTONIO BETANCUR ARANGO mayor de edad vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de Ciudadania numero 70.563.012 de Envigado, quien obra en nombre y representación de la Parroquia Beato Guillermo Jose Chaminade con Nit 830 081 n458 7 y quien para todos los efectos del presente contrato se denominara EL PROMETIENTE COMPRADOR han convenido celebrar el siguiente contrato----------

PRIMERA: LA PROMETIENTE VENDEDORA se compromete a Transferir en venta AL PROMITENTE COMPRADOR el derecho de posesión y mejoras que LA PROMETIENTE VENDEDORA tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble - ----------

Un lole de junto con la construcción en el existente cuenta con los servicios de agua luz y gas natural ubicado en el barno EL PORTAL I de la localidad 18 de esta ciudad de Bogota DC, distinguido en la nomenclatura urbana de la ciudad anteriormente con el numero 5B-57 de la diagonal 51 A sur y transversal 5D No 51A-23 sur y actualmente se distingue con el numero 5B-27 de la diagonal 51 A Sur del mencionado barrio; con registro catastral individual No. 00251039040000000, chip AAA0022DOSY cuenta con un area de 19X9.05 equivalentes a ciento setenta y un metros cuadrados con diez centimetros aproximadamente (171.10 M2) cuyos linderos son los siguientes----------

NORTE en extensión de 19.00 metros linda con predios de Alicia Rincón----------

SUR en exntension de 19.00 metros linda con predios de Jesus Quintero, Januario Serrato y Maria Teresa Gomez----------

ORIENTE en extensión de 9.05 metros linda con via publica------

OCCIDENTE en extensión de 9.05 linda con otra via publica y encierra----------No obstante las medidas y especificaciones aqui descritos la venta se hace sobre cuerpo cierto----------

SEGUNDA.- LA PROMETIENTE VENDEDORA Adquino el inmueble objeto del presente contrato posesion quieta y pacifica desde el año 1.983 asi lo manifiesta su propietario y lo corrobora con la declaración extrajuicio elaborada ante Notario Publico por sus vecinos de cuyo documento se anexa copia a este documento TERCERA el valor del inmueble descrito anteriormente es la suma de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($22.500.000) los cuales Declara la vendedora tener ya recibidos y a entera satisfacción de manos del comprador-representante----------

CUARTA: LA PROMETIENTE VENDEDORA transfiere, cede y endosa los derechos sobre el inmueble antes mencionado y sus reformas Libre de demandas de toda clase de gravámenes deudas impuestos y demas costas, que puedan afectar la posesión que aquel ostenta sobre el mismo, y a la vez queda constancia que este predio se entregara el dia 30 de septiembre de 2004 al comprador y la vendedora se compromete a dejasr todos los servicios publicos cancelados hasta el ultimo dia habitado por ella----------

QUINTA: Que como consecuencia de la presente cesión y venta de la posesión y las mejoras sobre el inmueble antes mencionado. EL PROMETIENTE COMPRADOR se constituye en sucesor en pleno DE LA PROMETIENTE VENDEDORA en los términos de los artículos 762 y 778 y 2521 del código civil y por lo tanto. el cedente VENDEDOR faculta AL COMPRADOR para que ejerzan cualquier acción a excepción que al cedente pudiera corresponderle ----------CLAUSULA PENAL. fuera de lo que la ley disponga los contratantes pactan cláusula penal del diez por ciento (10%) del valor total de este negocio para la parte que desista o incumpla en este negocio----------

----------PARAGRAFO.- Desde ahora LA PROMETIENTE VENDEDORA Autoriza a la junta de acción comunal, a la caja de vivienda popular o a quien corresponda, elaborar la correspondiente escritura directamente a nombre DEL PROMETIENTE COMPRADOR Rodrigo Antonio Betancur Arango representante de la Parroquia Beato Guillermo Jose Chaminade---

CLAUSULA ADICIONAL.- En caso de muerte de ambas o alguna de la partes contratantes sus respectivos cónyuges y/o herederos se encargaran de protocolizar continuar y dar cumplimiento al presente contrato hasta llevar acabo su perfección. - - ----------

Para constancia se firma el presente documento una vez leido y aprobado por las partes a los nueve (09) dias del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2.004).

LA PROMETIENTE VENDEDORA

Clara Ines Rugeth de Gomez

CLARA INES RUGETH DE GOMEZ
C.C. N. 20342084 Bogotá

EL PROMITENTE COMPRADOR

Rodrigo Betancur

RODRIGO ANTONIO BETANCUR ARANGO
C.C. N. 70563012 Env.

TESTIGOS:

_____ _____

"La República" Notaría Cincuenta y Ocho Gerardo Amd NOT

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Artículo 73 decreto 960/70
Ante el suscrito Notario Cincuenta y Ocho del Círculo de Bogotá., D.C.
COMPARECIERON:
Clara Inés Ruegth de Gomez
quienes se identificarón con C.C. Nros.
20342084
de Bogotá
Y declararón que las firmas que aparecen en el presente documento son suyas.
Firmas declarantes:
Fecha: 09 SEP 2004
De lo anterior doy testimonio

EL NOTARIO CINCUENTA Y OCHO

República de Colombia
Notaría Cincuenta y Ocho del Círculo de Bogotá
Gerardo Amórtegui Calderón
NOTARIO

A Solicitud del Interesado
El Suscrito Notario Cincuenta y Ocho de Bogotá, hace constar que la huella dactilar que aquí aparece fue impresa por: Clara Inés Ruegth de Gomez

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Artículo 73 decreto 960/70
Ante el suscrito Notario Cincuenta y Ocho del Círculo de Bogotá., D.C.
COMPARECIERON:
Rodrigo Antonio Betancur Arango
quienes se identificarón con C.C. Nros.
70563012
de Envigado Ant.
Y declararón que las firmas que aparecen en el presente documento son suyas.
Firmas declarantes:
Fecha: 09 SEP 2004
De lo anterior doy testimonio

EL NOTARIO CINCUENTA Y OCHO

República de Colombia
Notaría Cincuenta y Ocho del Círculo de Bogotá
Gerardo Amórtegui Calderón
NOTARIO

A Solicitud del Interesado
El Suscrito Notario Cincuenta y Ocho de Bogotá, hace constar que la huella dactilar que aquí aparece fue impresa por: Rodrigo Antonio Betancur Arango

AÑO GRAVABLE 2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo	101
21019733253	
Formulario Número: 2021301010109638693	Código QR Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRICULA INMOBILIARIA
AAA0028JPOE	DG 54D SUR 2 05	944779

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7.% PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
NIT	900065413	FUNDACION CHAMINADE	0		KR 4 C 52 A 69 SUR	BOGOTA, D.C. (Bogota,

11. Y OTROS

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

12. AVALÚO CATASTRAL	184,063,000	13. DESTINO HACENDARIO	66-DOTACIONALES	14. TARIFA	6.5	15. % EXENCIÓN	0	16. % EXCLUSIÓN	0
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	1,196,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	0			19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	1,196,000		

		HASTA 23/04/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA 18/06/2021 (dd/mm/aaaa)
20. SANCIÓN	VS	0	0
D. SALDO A CARGO			
21. TOTAL SALDO A CARGO	HA	1,196,000	1,196,000
E. PAGO			
22. VALOR A PAGAR	VP	1,196,000	1,196,000
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	120,000	0
24. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
25. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
26. TOTAL A PAGAR	TP	1,076,000	1,196,000
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al		SI [] NO [X] Mi aporte debe destinarse al []	
27. PAGO VOLUNTARIO	AV	0	0
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	1,076,000	1,196,000

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE 2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo	101
21019733253	
Formulario Número: 2021301010109638693	Código QR Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRICULA INMOBILIARIA
AAA0028JPOE	DG 54D SUR 2 05	944779

B. TOTAL A PAGAR

	HASTA 23/04/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA 18/06/2021 (dd/mm/aaaa)	
4. SIN APORTE VOLUNTARIO	1,076,000	1,196,000	5. CON APORTE VOLUNTARIO

C. FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMA	NOMBRES Y APELLIDOS
	C.C. [] C.E. [] No

D. MARQUE LA FECHA DE PAGO

[] HASTA 23/04/2021 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)2101973325399058340(3900)00000001076000(96)20210423

[] HASTA 18/06/2021 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)2101973325390059021(3900)00000001196000(96)20210618

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

Banco BBVA
12 Marzo 2021
Cta 27801

SELLO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ